



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MATERIALES DE FERRETERÍA
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con MATERIALES DE FERRETERÍA, necesarios para la ejecución, instalación, mantenimiento y reparación de diversos trabajos en la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I – CUI 2216968.
1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el suministro de materiales de ferretería necesarios para el desarrollo eficiente y seguro de las actividades de obra y mantenimiento. <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la ejecución de trabajos de instalación, montaje y reparación en la infraestructura. - Asegurar la disponibilidad de insumos y herramientas de uso común en actividades constructivas. - Cumplir con los estándares de calidad y seguridad requeridos para materiales de ferretería.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	13.449.00.02 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	Se requerirán:		
	Cantidad	Unidad	Descripción
	10	CIENTO	TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE CABEZA PAN 10X1 in
	1000	UND	TORNILLO DE ACERO AUTOPERFORANTE 8X1 in
	1000	UND	TARUGO DE METAL PARA DRYWALL DE 15 MM
	15	MT	CABLE PARA SOLDAR N° 1/0 AWG
	15	MT	CABLE PARA SOLDAR N° 2/0 AWG



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	2	UND	CABLE THW-90 N° 10 AWG COLOR AMARILLO X 100 m
	25	UND	TERMINAL DE COBRE ESTAÑADO DE COMPRESIÓN CON BARRIL LARGO 25 MM2 1h 1/2 "35 KV
	50	MT	TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT FLEXIBLE CON FORRO LIVIANO DE PVC 2 in
	6	UND	CONECTOR CURVO HERMÉTICO UL DE 90° 3/4 in
	18	UND	CONECTOR HERMETICO DE ACERO 2 in
UNIDAD DE MEDIDA	CIENTO – UNIDAD - METROS		
CARACTERÍSTICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE CABEZA PAN 10X1 in <ul style="list-style-type: none"> - Material: Acero - Cabeza pan - Color: Plateado - Medida: 10 x 1 in - Adjuntar Ficha Técnica. 2. TORNILLO DE ACERO AUTOPERFORANTE 8X1 in <ul style="list-style-type: none"> - Material: Acero - Color: Plateado - Medida: 8 x 1 in - Adjuntar Ficha Técnica. 3. TARUGO DE METAL PARA DRYWALL DE 15 MM <ul style="list-style-type: none"> - Uso: Drywall - Material: Metal - Diámetro: 15 mm - Color: Gris - Adjuntar Ficha Técnica. 4. CABLE PARA SOLDAR N° 1/0 AWG <ul style="list-style-type: none"> - Conductor de cobre flexible - Cubierta exterior: Goma termoplástica - Cinta: Poliéster - Deberá ser resistente al calor, humedad, grasas y aceite. - Resistente a las chispas de soldadura. - Adjuntar Ficha Técnica. 5. CABLE PARA SOLDAR N° 2/0 AWG <ul style="list-style-type: none"> - Conductor de cobre flexible - Cubierta exterior: Goma termoplástica - Cinta: Poliéster - Deberá ser resistente al calor, humedad, grasas y aceite. - Resistente a las chispas de soldadura. - Adjuntar Ficha Técnica. 6. CABLE THW-90 N° 10 AWG COLOR AMARILLO X 100 m <ul style="list-style-type: none"> - Uso: Instalaciones fijas e interiores - Voltaje: 450V – 750 V - Tipo de conductor eléctrico: THW - Color: Amarillo - Adjuntar Ficha Técnica. 7. TERMINAL DE COBRE ESTAÑADO DE COMPRESIÓN CON BARRIL LARGO 25 MM2 1h 1/2 "35 KV <ul style="list-style-type: none"> - Uso: Conexiones eléctricas - Sección del conductor: 25 mm2 - 35 KV - Temperatura nominal: 90°C - Deberá soportar cargas hasta 130 °C 		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<ul style="list-style-type: none">- Tipo de barril: Largo- Material: Cobre estañado- Adjuntar Ficha Técnica. <p>8. TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT FLEXIBLE CON FORRO LIVIANO DE PVC 2 in</p> <ul style="list-style-type: none">- Tubería flexible Conduit- Acabado: Galvanizado con forro de PVC- Tipo de material: Acero- Forro liviano- Medida: 2 in- Adjuntar Ficha Técnica. <p>9. CONECTOR CURVO HERMÉTICO UL DE 90° 3/4 in</p> <ul style="list-style-type: none">- Conector curvo- Material: Aleación de Zinc- Hermético- Certificación: UL- Para conexiones de 90°- Medida: 3/4 in- Adjuntar Ficha Técnica. <p>10. CONECTOR HERMETICO DE ACERO 2 in</p> <ul style="list-style-type: none">- Conector recto hermético- Uso: Conexiones y sellar conductos flexibles tipo B impermeables.- Material: Acero- Medida: 2 in- Adjuntar Ficha Técnica.
PRESENTACIÓN		<p>1. TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE CABEZA PAN 10 X 1 in</p> <ul style="list-style-type: none">- En paquete de 100 unidades <p>2. TORNILLO DE ACERO AUTOPERFORANTE 8X1 in</p> <ul style="list-style-type: none">- En paquete de 100 unidades <p>3. TARUGO DE METAL PARA DRYWALL DE 15 MM</p> <ul style="list-style-type: none">- En paquete de 25 unidades <p>4. CABLE PARA SOLDAR N° 1/0 AWG</p> <ul style="list-style-type: none">- En rollo <p>5. CABLE PARA SOLDAR N° 2/0 AWG</p> <ul style="list-style-type: none">- En rollo <p>6. CABLE THW-90 N° 10 AWG COLOR AMARILLO X 100 m</p> <ul style="list-style-type: none">- En rollos de 100 metros <p>7. TERMINAL DE COBRE ESTAÑADO DE COMPRESIÓN CON BARRIL LARGO 25 MM² 1h 1/2 "35 KV</p> <ul style="list-style-type: none">- Paquete individual <p>8. TUBERIA FLEXIBLE CONDUIT CON FORRO LIVIANO 2 in</p> <ul style="list-style-type: none">- Rollo de 50 metros <p>9. CONECTOR CURVO HERMÉTICO UL DE 90° 3/4 in</p> <ul style="list-style-type: none">- Empaque individual <p>10. CONECTOR HERMETICO DE ACERO 2 in</p> <ul style="list-style-type: none">- Empaque individual





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL
(DE CORRESPONDER)

1. TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE CABEZA PAN
10 X 1 in



2. TORNILLO DE ACERO AUTOPERFORANTE 8X1 in



3. TARUGO DE METAL PARA DRYWALL DE 15 MM



4. CABLE PARA SOLDAR N° 1/0 AWG



5. CABLE PARA SOLDAR N° 2/0 AWG





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

6. CABLE THW-90 N° 10 AWG COLOR AMARILLO X 100 m



7. TERMINAL DE COBRE ESTAÑADO DE COMPRESIÓN CON BARRIL LARGO 25 MM2 1h 1/2 "35 KV



8. TUBERIA FLEXIBLE CONDUIT CON FORRO LIVIANO 2 in



9. CONECTOR CURVO HERMÉTICO UL DE 90° 3/4 in



10. CONECTOR HERMETICO DE ACERO 2 in





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina NRO. S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta 7 SIETE días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica



UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.